



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **diez horas con treinta minutos del día quince de diciembre de dos mil nueve**, se reúnen en el Aula "I" de la Unidad de Estudios Avanzados, módulo 2 de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Avenida Universidad 940, en esta ciudad, los representantes propietarios de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. Mtro. J. Jesús González Hernández en su carácter de Presidente Suplente del Comité, en representación del M. en C. Rafael Urzúa Macías, Rector de la Institución y Presidente del Comité Técnico; Lic. Ernestina León Rodríguez, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité, y M. en F. Antonio Rodríguez Silva, Director General de Finanzas de la Universidad, asimismo se hace constar la presencia de la LAE. Claudia Mónica Martínez Esparza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, los C.C. M. en Inv. María Isabel Almeida Reynoso, Presidenta de la Mesa Directiva de la ACIUAA, y el Dr. Eduardo de la Cerda González, Catedrático Universitario. Toda vez que existe quórum legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación de la **MTRA. MARÍA TERESA ESTRADA GUTIÉRREZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación parcial, adscrito al Departamento de Idiomas del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad.

II.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **MTRO. GUILLERMO HERNÁNDEZ DUQUE MEDINA**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación asignatura, adscrito al Departamento de Actividades Deportivas del Centro de Educación Media de la Universidad.

III.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **MTRO. MANUEL MEDINA UGARTE**, Profesor Investigador Asociado "C" dedicación asignatura, adscrito al Departamento de Salud Pública del Centro de Ciencias Biomédicas de la Universidad.

IV.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **MTRO. GERMÁN SERGIO OCHOA CUEVAS**, Profesor Investigador Titular "B", dedicación asignatura adscrito al Departamento de Sociología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad.

V.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **MTRO. JOSÉ ALFREDO ORTIZ GARZA**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación exclusiva adscrito al Departamento de Sociología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad.

VI.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **MTRO. LEOPOLDO PADILLA MARES**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación parcial adscrito al Departamento de Salud Pública del Centro de Ciencias Biomédicas de la Universidad.

VII.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **MTRO. JAIME BENJAMÍN PÉREZ HERNÁNDEZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación parcial adscrito al Departamento de Contaduría del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad.

VIII.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación de la **MTRA. MA. CRISTINA RAMÍREZ DE LEÓN**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación asignatura adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Económicas e Historia del Centro de Educación Media de la Universidad.

Ma Eugenia Jurón

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES**

**IX.-** Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **MTRO. MARIO RENDÓN REYES**, Profesor Investigador Titular "B", dedicación asignatura adscrito al Departamento de Estomatología del Centro de Ciencias Biomédicas de la Universidad.

**X.-** Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **MTRO. FRANCISCO JAVIER ROSALES MEDINA**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación exclusiva adscrito al Departamento de Economía del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad.

**XI.-** Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **MTRO. RODOLFO RUIZ MARMOLEJO**, Profesor Investigador Titular "B", dedicación asignatura adscrito al Departamento de Matemáticas del Centro de Educación Media de la Universidad.

**XII.-** Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **MTRO. RUBÉN RUBALCABA FREGOSO**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación asignatura adscrito al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias Biomédicas de la Universidad.

**XIII.-** Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación de la **MTRA. MA. ENRIQUETA VEGA PONCE**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación parcial adscrita al Departamento de Psicología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad.

**XIV.-** Asuntos generales.

Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I.- Como primer punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación** de la **MTRA. MARÍA TERESA ESTRADA GUTIÉRREZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación parcial, adscrito al Departamento de Idiomas del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad. En este sentido manifiesta que revisados los expedientes de la Universidad, dicha profesora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud la profesora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen de jubilación, existiendo además previa conformidad en sus términos por la profesora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

II.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación** del **MTRO. GUILLERMO HERNÁNDEZ DUQUE MEDINA**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación asignatura, adscrito al Departamento de Actividades Deportivas del Centro de Educación Media de la Universidad. En este sentido manifiesta que revisados los expedientes de la Universidad, dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud de dicho profesor, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen de jubilación, existiendo además previa conformidad en sus términos por el profesor

Ha Eugenia Jurón

Guillermo Hernández Duque Medina



**UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE AGUASCALIENTES**

solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

III.- Como tercer punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación** del **MTRO. MANUEL MEDINA UGARTE**, Profesor Investigador Asociado "C" dedicación asignatura, adscrito al Departamento de Salud Pública del Centro de Ciencias Biomédicas de la Universidad. En este sentido manifiesta que revisados los expedientes de la Universidad, dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud de dicho profesor, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen de jubilación, existiendo además previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

IV.- Como cuarto punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación** del **MTRO. GERMÁN SERGIO OCHOA CUEVAS**, Profesor Investigador Titular "B", dedicación asignatura adscrito al Departamento de Sociología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad. En este sentido manifiesta que revisados los expedientes de la Universidad, dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud de dicho profesor, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen de jubilación, existiendo además previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

V.- Como quinto punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación** del **MTRO. JOSÉ ALFREDO ORTIZ GARZA**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación exclusiva adscrito al Departamento de Sociología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad. En este sentido manifiesta que revisados los expedientes de la Universidad, dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud de dicho profesor, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen de jubilación, existiendo además previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

Ha Cenencia Junón



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES**

VI.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación** del **MTRO. LEOPOLDO PADILLA MARES**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación parcial adscrito al Departamento de Salud Pública del Centro de Ciencias Biomédicas de la Universidad. En este sentido manifiesta que revisados los expedientes de la Universidad, dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud de dicho profesor, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen de jubilación, existiendo además previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

VII.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación** del **MTRO. JAIME BENJAMÍN PÉREZ HERNÁNDEZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación parcial adscrito al Departamento de Contaduría del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad. En este sentido manifiesta que revisados los expedientes de la Universidad, dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud de dicho profesor, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen de jubilación, existiendo además previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

VIII.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación** de la **MTRA. MA. CRISTINA RAMÍREZ DE LEÓN**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación asignatura adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Económicas e Historia del Centro de Educación Media de la Universidad. En este sentido manifiesta que revisados los expedientes de la Universidad, dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud de la profesora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen de jubilación, existiendo además previa conformidad en sus términos por la profesora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

IX.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación** del **MTRO. MARIO RENDÓN REYES**, Profesor Investigador Titular "B", dedicación asignatura adscrito al Departamento de Estomatología del Centro de Ciencias Biomédicas de la Universidad. En este sentido manifiesta que revisados los expedientes de la Universidad, dicho profesor

Ha convenia Junón



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES**

se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud de dicho profesor, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen de jubilación, existiendo además previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

X.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación** del **MTRO. FRANCISCO JAVIER ROSALES MEDINA**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación exclusiva adscrito al Departamento de Economía del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad. En este sentido manifiesta que revisados los expedientes de la Universidad, dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud de dicho profesor, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen de jubilación, existiendo además previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

XI.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación** del **MTRO. RODOLFO RUIZ MARMOLEJO**, Profesor Investigador Titular "B", dedicación asignatura adscrito al Departamento de Matemáticas del Centro de Educación Media de la Universidad. En este sentido manifiesta que revisados los expedientes de la Universidad, dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud de dicho profesor, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen de jubilación, existiendo además previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

XII.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación** del **MTRO. RODOLFO RUIZ MARMOLEJO**, Profesor Investigador Titular "B", dedicación asignatura adscrito al Departamento de Matemáticas del Centro de Educación Media de la Universidad. En este sentido manifiesta que revisados los expedientes de la Universidad, dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud de dicho profesor, elaborándose

Ha. Lengua Junón



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES**

por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen de jubilación, existiendo además previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

**XIII.-** Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación** del **MTRO. RUBÉN RUBALCABA FREGOSO**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación asignatura adscrito al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias Biomédicas de la Universidad. En este sentido manifiesta que revisados los expedientes de la Universidad, dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud de dicho profesor, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen de jubilación, existiendo además previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

**XIV.-** Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación** de la **MTRA. MA. ENRIQUETA VEGA PONCE**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación parcial adscrita al Departamento de Psicología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad. En este sentido manifiesta que revisados los expedientes de la Universidad, dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud de la profesora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen de jubilación, existiendo además previa conformidad en sus términos por la profesora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

**XV.-** No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las once horas del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----

**SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO  
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**

**MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.**  
**PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO.**

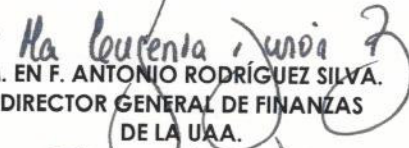
**M. EN INV. MARÍA ISABEL ALMEIDA REYNOSO.**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ACIUAA.**




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

  
LIC. ERNESTINA LEÓN RODRÍGUEZ.  
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.

  
DR. EDUARDO DE LA CERDA GONZÁLEZ  
CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO.

*p.a. Ha Lorenza, junio 3*  
  
M. EN F. ANTONIO RODRÍGUEZ SILVA.  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS  
DE LA UAA.

  
LAE. CLAUDIA MÓNICA MARTÍNEZ ESPARZA.  
JEFA DEL DEPARTAMENTO  
DE RECURSOS HUMANOS.

